

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE


LEY

Artículo 1°: - Adhesión. Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N°27.674 que instituye el Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, con el objetivo de reducir la morbilidad por cáncer en niños, niñas y adolescentes y garantizar sus derechos.

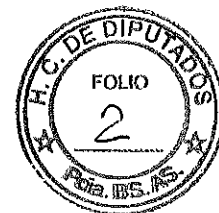
Artículo 2°: - Declaración provincial. Declárase de interés provincial la Creación del Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, que tiene como objetivo reducir la morbilidad por cáncer en niños, niñas y adolescentes y garantizar sus derechos.

Artículo 3°:- Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 4°:- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

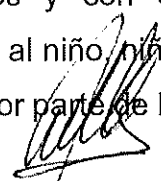
Resulta primordial y urgente la adhesión por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N°27.674, La cual establece la Creación del Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

El cáncer infantil es una enfermedad que se manifiesta cuando un grupo de células, llamadas células tumorales, ocupan espacios que no están preparados para ellas, lesionando los tejidos donde se alojan, reemplazándolos o alterando sus funciones. Esta enfermedad ha alcanzado una tasa de sobrevivencia entre el setenta y el ochenta por ciento en este grupo poblacional, debido a un diagnóstico temprano en conjunto con el correcto tratamiento y cuidado integral del paciente.

Buenos Aires es una de las provincias donde los niños, niñas y adolescentes con cáncer reciben atención totalmente gratuita, desde el diagnóstico hasta los cuidados paliativos. Sin embargo, se observan desigualdades entre los cientos de niños, niñas y adolescentes que atraviesan esta difícil situación, lo que genera inequidad en el cuidado y tratamiento.

Por ello creemos de suma importancia bregar por la igualdad de derechos en estos pacientes, para que el desarrollo de su vida sea favorable, sin importar las condiciones en las cuales se encuentre al momento de cursar esta enfermedad.

La Ley Nacional N°26.674, vigente actualmente a nivel nacional, establece la importancia de garantizar a todo niño, niña y adolescente su diagnóstico en tiempo y forma, promoviendo la obtención de medicamentos, según lo que indiquen las guías del tratamiento, contando con los recursos económicos necesarios y con el soporte/apoyo emocional de un equipo multidisciplinario que acompañe al niño, niña o adolescente que lo necesite. Resulta imperante la toma de acciones por parte de la


ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires que permitan consolidar estas medidas, con el objetivo de implementar y regular lo expuesto en la ley nacional.

En este marco, la presente adhesión, busca consolidar el régimen de protección integral y el marco normativo específico de acompañamiento y seguimiento de la enfermedad cáncer en niños, niñas y adolescentes que lo padecen en la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, y como compromiso con la salud de los y las bonaerenses, solicitó la adhesión de la Honorable Cámara de Diputados a la presente.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires